



DECRETO ALCALDICIO N° 3237/

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.**

REQUINOA, 24 OCT 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2659 de fecha 19.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10 UTM", por Servicio de Banquetería para Jornada de Evaluación Intermedia 2016 del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, a efectuarse el día jueves 27 de octubre de 2016, se cotizó, evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sra. Francis Carolina Llanos Álvarez**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 350.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 962.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de Banquetería para Jornada de Evaluación Intermedia 2016 del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, a efectuarse el día jueves 27 de octubre de 2016, al proveedor **Sra. Francis Carolina Llanos Álvarez**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 350.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Aplic. Fondos El Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción" Fondos Externos, presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo